

Quarenta maravedis.

**SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**



to para proceder deshaga lo que hizo contanta autoridad, pues & aquí es coniguiente nadie quiera tratar ni estar bajo la protección y disposiciones de este Cuerpo, que con la misma facilidad, en desprecio suyo, deshace lo que ejecuta con la autoridad del Cuerpo gubernativo de este pueblo, lo que protesta por su parte llevar adelante y hacer ver en el tribunal y tribunalej que competá para que se le cercione a los individuos que componen un Cuerpo que debe ser pura integridad y enterza en sus procedimientos —

En este estado salió de este ayuntamiento el S.º D. Agustín Manzanera y desó su voto al S.º D. Juan Loyatos — Entró el S.º D. Juan José Montalvan, Procurador General —

Segundo pregón. En vista xelo informado por el S.º D. Lucas Moraleda, Regidor, sobre la dificultad que ocurría para colocar a Lorenzo Vicente, segundo gregorero, & no tener medios q.º abonar el valor de las tinajas y utensilios de la tancada & vino vinagre y aceite de la calle de la Pannica, que se halla vacante, Acordó la Ciudad: se haga saber á dho. Lorenzo Vicente facilite dhos. intereses como es de su cargo para poderle conferir el expresa do certance —

Repartimiento. El S.º D. Bartolomé Mateos, Regente de la R. Junta de pasa p.º latrpa en este cabildo, dixo: que el S.º Corregidor le había encargado hiciere presente á la Ciudad que siendo indispensable practicar un repartimiento de pasa entre los vecinos de ella para suministrar á la caballería

